



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Penke..... (Letonia)

Sumario

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-58934 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (*continuación*) (A/64/18 y A/64/295)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (*continuación*) (A/64/271, A/64/309, A/64/487 y A/CONF.211/8)

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*) (A/64/311 y A/64/360)

1. **La Sra. Shawish** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, a pesar de los esfuerzos internacionales, siguen apareciendo nuevas formas de racismo. Su delegación condena enérgicamente la difamación de religiones y los estereotipos despectivos y estigmas con respecto a personas basados en su religión o creencia, con el pretexto de la libertad de expresión, señalando el potencial de tales prácticas para incitar a odiar al otro, y exhorta a los Estados a que apliquen el párrafo 150 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

2. No hay ninguna duda de que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación económica y los bloqueos están vinculados al racismo y a la discriminación racial. La disparidad económica ayuda a perpetuar los estereotipos racistas, lo que, a la vez, genera más pobreza. La odiosa práctica de hacer pasar hambre y someter al bloqueo a todo el pueblo de Gaza constituye una manifestación contemporánea de racismo.

3. La Jamahiriya Árabe Libia apoya el derecho de los pueblos a la libre determinación y al control de sus recursos, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos y con el derecho humanitario internacional. En ese contexto, está profundamente preocupada por el continuo sufrimiento del pueblo palestino que vive en los territorios ocupados a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que reconocen su derecho a la libre determinación y a vivir con dignidad en un Estado viable, independiente y soberano.

4. Como Estado parte en la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, su

Gobierno considera que el uso de compañías privadas de seguridad entra en esa categoría. Igualmente, está planificando su participación en la redacción de una nueva convención sobre la organización de compañías privadas de seguridad, en 2010.

5. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que el documento final de la Conferencia de Examen de Durban permitirá a la comunidad internacional renovar su compromiso de luchar contra todas las formas de racismo y discriminación. El racismo tradicional ha tomado formas nuevas e insidiosas que tienen por objetivo la cultura y la religión, ocultando su verdadera naturaleza. Con frecuencia se invoca la lucha contra el terrorismo y la inmigración ilegal para justificar la violencia racista y las prácticas discriminatorias. A ese respecto, es lamentable el aumento de la incitación al odio religioso y a la fobia al Islam. Curiosamente, se cita la libertad de prensa, que debe promover el respeto y aceptación del otro, para explicar que los Estados no respondan a la denigración sistemática de religiones y creencias. Además, negar el derecho a la libre determinación a los pueblos que viven bajo el yugo de la ocupación extranjera es una forma de racismo.

6. El ejercicio del derecho a la libre determinación es un prerrequisito para el pleno goce de todos los demás derechos reconocidos en los instrumentos internacionales. A la inversa, la violación de ese derecho constituye una violación de todos los derechos humanos. En su reciente cumbre, el Movimiento de los Países No Alineados reafirmó la naturaleza fundamental e inalienable del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven en territorios no autónomos y en territorios bajo ocupación extranjera. Es lamentable que algunos pueblos sigan sin poder ejercer ese derecho.

7. **El Sr. Sial** (Pakistán) dice que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas logró su independencia mediante el reconocimiento universal del derecho a la libre determinación, un derecho que continúa creando esperanza entre los millones de personas vulnerables. La libre determinación no puede ser ejercida libremente bajo ocupación extranjera: la ocupación por la fuerza del territorio de un pueblo cuyo derecho a la libre determinación fue reconocido es una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, las luchas por la libre determinación no se pueden equiparar al terrorismo. El Pakistán logró su independencia mediante el ejercicio del derecho a la libre determinación y por lo tanto apoya a todos los demás

pueblos que tienen la potestad de ejercerlo, incluidos los de Jammu y Cachemira y el de Palestina.

8. Por la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad se prometió un plebiscito libre e imparcial en Jammu y Cachemira ocupados por la India, que se realizaría bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Pakistán está comprometido a continuar el proceso de diálogo mixto con la India para resolver todas las cuestiones pendientes y hallar una solución pacífica aceptable para todas las partes. La continua inacción de la India ha frustrado las aspiraciones del pueblo de Jammu y Cachemira, que estuvo sometido a violaciones generalizadas de los derechos humanos. Se debe encontrar una solución negociada con la plena participación del pueblo cachemir.

9. **El Sr. Attiya** (Egipto) dice que el derecho a la libre determinación es un reconocimiento de la potestad de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera de resistir la ocupación, tan sagrada como el derecho a la defensa propia contra los que imponen su poder económico o militar pasando por alto sus compromisos con respecto a los derechos humanos y sus afirmaciones de que son los defensores de la democracia y las libertades. La situación del pueblo palestino es un crudo ejemplo. Israel afirma que es la única democracia en el Oriente Medio, pero sigue ocupando por la fuerza tierras de otros y cometiendo violaciones de los derechos humanos, dejando claramente de lado los principios de la democracia.

10. El Consejo de Derechos Humanos dio mandato al Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación para que redacte principios, directrices y normas reglamentarias de las actividades de las compañías privadas de seguridad, en vista de la preocupación por su papel en el agravamiento de los conflictos y para debilitar los esfuerzos internacionales destinados a frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas livianas, lo que a la vez está vinculado con la explotación ilegal de recursos naturales. Egipto acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo (A/64/311). Es importante aumentar la capacidad de los Estados que salen de conflictos para desarrollar sus sectores de seguridad. Egipto espera con interés la adhesión universal a la Convención Internacional de 1989 contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.

11. Los derechos humanos sólo pueden ser respetados si se dejan de lado la selectividad, la politización y la dualidad de criterios. El Consejo sólo puede abordar la situación en materia de derechos humanos en el territorio palestino ocupado si se realiza un esfuerzo decidido para asegurar la adhesión de Israel a las obligaciones internacionales y su plena cooperación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y con las misiones investigadoras del Consejo de Derechos Humanos.

12. Egipto, habiendo considerado el informe del Secretario General sobre la realización del derecho universal de los pueblos a la libre determinación (A/64/360), espera con interés la inclusión, en el informe subsiguiente, de recomendaciones específicas para facilitar la función del Consejo de Derechos Humanos en el examen de las violaciones de esos derechos cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado. Los informes del Juez Goldstone y del Relator Especial revelaron flagrantes violaciones de los derechos humanos en Gaza, que equivalen a crímenes de guerra y son contrarias a los compromisos de Israel como Potencia ocupante.

13. La ocupación prolongada multiplicó los efectos negativos sobre la población, incluidos los bloqueos y el estrangulamiento económico, la obstrucción del acceso a la asistencia humanitaria, la demolición de casas y la judaización de Jerusalén Oriental. La continua expansión de los asentamientos, la confiscación de tierras, las clausuras de cruces y el muro de separación son todos perjudiciales para la contigüidad de las tierras palestinas y las medidas de fomento de la confianza. Esto se agrava por las repetidas violaciones cometidas por Israel de sus compromisos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, particularmente en relación con la libertad de expresión, la libertad de reunión, el derecho al alimento y el derecho a la salud mental y física.

14. Las Naciones Unidas deben fortalecer su papel en el Cuarteto y los esfuerzos de fomento de la confianza para asegurar el respeto de los derechos humanos del pueblo palestino y de otros pueblos árabes que sufren a raíz de la ocupación, hasta que se logre la paz sobre la base de las condiciones establecidas en el proceso de paz de Madrid. Una paz negociada debe incluir una retirada total de todos los territorios árabes ocupados desde 1967 y el goce del derecho a la libre determinación y de todos los demás derechos humanos. Al llegar a su fin, en 2010, el Segundo Decenio

Internacional para la Eliminación del Colonialismo, las Naciones Unidas deben reafirmar su compromiso de aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

15. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que durante 42 años el pueblo palestino soportó amenazas constantes a su existencia nacional y violaciones sistemáticas de sus derechos humanos. La ocupación que lleva a cabo Israel le negó sus derechos y libertades más elementales, incluidos los derechos a la libre determinación, a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas, a la circulación, al sustento, a la educación, a la propiedad y al desarrollo. Hay asentamientos ilegales, clausuras, puestos de control, demolición de casas, confiscación de tierras, destrucción de infraestructura civil y asesinatos salvajes cometidos por colonos ilegales y fuerzas de ocupación. Después de más de dos años continúa el sitio perverso de la Faja de Gaza, con los 1,4 millones de palestinos que viven en ella.

16. La continua asfixia a la que Israel somete al pueblo palestino y la consolidación de su ocupación fueron la manifestación más evidente de la negación del derecho a la libre determinación. Israel, en una actitud de total desafío a la comunidad internacional y al derecho internacional, a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la Corte Internacional de Justicia, está llevando a cabo una campaña masiva de colonización en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, construyendo y ampliando ilegalmente asentamientos y el muro, que tiene por objeto fortificar y proteger los asentamientos. Esa actividad es especialmente intensa en Jerusalén Oriental ocupado y en sus alrededores, e Israel está obstruyendo activamente el acceso palestino a la ciudad y separándola físicamente del resto del territorio.

17. De acuerdo con la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, la construcción del muro y otras medidas constituyen una violación de las obligaciones de Israel de respetar el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Las prácticas ilegales socavan la unidad e integridad territorial del territorio palestino ocupado, en el que el pueblo palestino lucha por establecer su Estado independiente. La comunidad internacional debe continuar exigiendo a Israel que cumpla sus obligaciones conforme al derecho internacional. Sin una congelación de los asentamientos y su eventual desmantelamiento no habrá Estado palestino para negociar y ninguna solución de dos Estados. Un requisito consecuente para

la reanudación de las negociaciones ha sido la congelación inmediata y general de los asentamientos.

18. Año tras año su delegación señala a la atención la constante negación y violación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Nunca se podrá lograr la paz sojuzgando a todo un pueblo y negando sus derechos inalienables. El pueblo palestino, pese a su sufrimiento, nunca aceptará la opresión, el yugo y la injusticia. Seguirá aspirando a lograr la libertad y la independencia hasta que termine la ocupación israelí y pueda vivir una vida normal, libre, en el Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como capital.

19. **La Sra. Sabja Daza** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la erradicación y eliminación del racismo y la discriminación es un pilar de la política nacional boliviana. El artículo 13 de la Constitución prohíbe toda forma de discriminación, y el artículo 255 se refiere a la defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales y al rechazo de todas las formas de racismo y discriminación. En Bolivia los grupos que objetan las políticas del Gobierno, que benefician a la mayoría, provocaron actos de violencia contra las comunidades indígenas e interculturales. A pesar de ello, actualmente se está considerando en el Congreso Nacional un proyecto destinado a luchar contra la discriminación, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. Además, el Ministerio de Culturas, con sus viceministerios de descolonización y cuestiones interculturales, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación y racismo y promover la integración nacional.

20. El plan de desarrollo nacional de su Gobierno para el período 2006-2020 ofrece un modelo amplio y diversificado basado en la descolonización y la sociedad intercultural, que es también la base del plan nacional de acción sobre los derechos humanos. Las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil han convenido en poner en práctica acuerdos destinados a luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, lo que puede consolidar el diálogo en curso sobre un amplio programa que incluye los compromisos asumidos en la Declaración y Programa de Acción de Durban, así como también en el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Se está planificando la adopción de medidas de acción afirmativa para pueblos agricultores indígenas nativos y otros grupos, así como medidas contra la esclavitud, la servidumbre, el contrabando de migrantes y la trata de personas. Su país, por respeto a la memoria

ancestral de los pueblos, a la preservación de la diversidad cultural y por la promoción del diálogo entre las civilizaciones, confirma su decisión de eliminar la discriminación racial.

21. En el siglo XXI muchos cuestionan al capitalismo y la mundialización, que dejaron al pueblo en el subdesarrollo y la pobreza. Por la nueva filosofía de “vivir bien” en armonía y con dignidad, se ofrecen alternativas que implican un retorno a la anterior forma de vivir, en comunidad y solidaridad, y sobre todo respetando a la madre tierra.

22. El **Sr. Mamdouhi** (Irán) dice que el Comité Especial sobre la elaboración de normas complementarias debe trabajar para completar las medidas adoptadas por la comunidad internacional en la Conferencia de Examen de Durban, que ofreció una oportunidad única para reconstruir y renovar el consenso internacional y el compromiso de luchar contra el racismo. Un aumento lamentable de las prácticas discriminatorias significa que la vida de muchos pueblos está afectada por el racismo y la discriminación racial. A pesar del importante progreso logrado en el desarrollo de normas e instrumentos de protección, todavía persisten viejas formas de racismo, mientras surgen otras nuevas. El racismo moderno, basado cada vez más en la cultura o la nacionalidad, está ampliamente difundido en los medios, incluida la Internet.

23. Su delegación, considerando el papel sustancial de los mecanismos de derechos humanos en el cumplimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban, asigna gran importancia al mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La integridad del mandato debe mantenerse durante todo el proceso del informe, con debida consideración del mandato aprobado por la Asamblea General y por el Consejo de Derechos Humanos.

24. Las cuestiones más pertinentes para el Comité Especial son la difamación de religiones, especialmente del Islam, la islamofobia y los perfiles en función de la raza y la religión. Todas sus deliberaciones deben estar claramente vinculadas al tema del racismo en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban y del documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Es inaceptable que se considere alguna cuestión que no esté contemplada en el mandato del Comité.

25. Se debe prestar especial atención a los derechos del pueblo que vive bajo una ocupación prolongada, que sufre diariamente el racismo y las políticas y prácticas discriminatorias. Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, que son producto de las actitudes raciales de la Potencia ocupante, siguen siendo motivo de profunda preocupación. La comunidad internacional debe continuar asumiendo su responsabilidad de eliminar todas las formas de racismo y poner fin al sufrimiento del pueblo palestino.

26. **El Sr. Al-Mutairi** (Kuwait) dice que la cultura predominante del odio, la intolerancia y la guerra debe ceder paso a una cultura de diálogo y coexistencia, que rechace el extremismo, la intolerancia y la discriminación. Su Gobierno ha adoptado numerosas medidas de orden jurídico y práctico para eliminar la discriminación racial, incluida la adhesión a todos los acuerdos internacionales pertinentes. Además, la Constitución kuwaití garantiza la plena igualdad y la justicia a todos los miembros de la sociedad. En procura de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y de la eliminación de la discriminación, su Gobierno adhirió a varias convenciones internacionales de esa esfera.

27. Kuwait condena firmemente las violaciones israelíes de los derechos básicos de los palestinos que viven en el territorio ocupado, subrayando la necesidad de protegerlos de las políticas discriminatorias y de aislamiento ejemplificadas por el muro de separación construido por Israel. El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza confirma que Israel ha perpetrado crímenes de guerra y de lesa humanidad.

28. **El Sr. Mamdouhi** (Irán) dice que el derecho a la libre determinación es fundamental para la realización de todos los demás derechos del pueblo palestino. El régimen israelí ha obstaculizado la realización de ese derecho durante 60 años, causando violaciones de los derechos humanos, sufrimiento e inestabilidad. Durante decenios varias resoluciones específicas de las Naciones Unidas reafirmaron el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. En enero de 2009 el Consejo de Derechos Humanos decidió, mediante su resolución S-9/1, enviar una misión internacional urgente e independiente de determinación de los hechos para que investigara todas las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario internacional en la Faja de Gaza ocupada. El informe de esa misión -informe Goldstone (A/HRC/12/48), confirmó que durante la agresión del

régimen ocupante se cometieron flagrantes violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

29. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 declaró en su informe a la Asamblea General (A/64/328) que la situación en Gaza siguió deteriorándose y que hay graves violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra y de las normas internacionales de derechos humanos. El bloqueo impide la satisfacción de necesidades básicas, las condiciones sanitarias han empeorado y se impide el ingreso de los materiales de construcción necesarios debido a la destrucción causada durante la guerra de Gaza, que duró 22 días. Las Naciones Unidas deben tomar medidas para proteger a la población civil.

30. El régimen sionista se niega a acatar la Opinión Consultiva de la CIJ, que establece que la construcción del muro obstaculiza seriamente la realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. La negativa de ese régimen a retirarse de todos los territorios palestinos y la continuación de los asentamientos es una burla manifiesta de la justicia y los derechos humanos. El régimen debe devolver al pueblo de Palestina sus tierras ancestrales. El rechazo del derecho de ese pueblo a la libre determinación, por medio de la ocupación, es una grave negación de derechos humanos fundamentales. Se deben adoptar medidas concretas en relación con la falta de cooperación de la Potencia ocupante. El pueblo palestino debe estar en condiciones de decidir libremente su estatuto político y buscar su desarrollo, con el retorno de los refugiados a sus hogares y el establecimiento de un Estado palestino independiente.

31. **El Sr. Desta** (Eritrea) dice que su país, que durante varias generaciones luchó para lograr la libre determinación y la independencia, reafirma el derecho de todos los pueblos a la libre determinación tal como está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas y en los pactos internacionales de derechos humanos. El racismo, la discriminación racial y la política de exclusión tienen consecuencias regionales e internacionales para la paz y la seguridad, y la lucha contra el racismo debe tener lugar en todos los niveles. La igualdad en la participación de minorías nacionales, religiosas y lingüísticas contribuye a la estabilidad política y social y enriquece la diversidad cultural y el patrimonio de la sociedad. Su delegación acoge con beneplácito el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, y como parte en la mayoría de los instrumentos fundamentales de derechos humanos

continuará abogando por la rápida aplicación de todos los compromisos asumidos para eliminar el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.

32. **El Sr. Seetoh Kin Choong** (Singapur) dice que su país, con una población diversa que incluye representantes de muchas razas y creencias, enfrenta los desafíos relacionados con la intolerancia racial y religiosa con confianza, respeto y comprensión mutuos. La Constitución garantiza la igualdad para todos y prohíbe la discriminación en razón de la religión, la raza, la ascendencia o el lugar de nacimiento. Las políticas públicas son laicas y se estimula a los grupos étnicos a que estudien su propia lengua materna en las escuelas y practiquen su propia religión y cultiven sus tradiciones culturales. La educación es una importante contribución y se aplica un programa comunitario de compromiso para fortalecer la comprensión y los lazos entre personas de diferentes razas y religiones. Un componente clave son los círculos de confianza interracial y religiosa, entre cuyos miembros hay dirigentes de organizaciones religiosas y étnicas locales.

33. Los principios e ideales deben tener el respaldo de una acción firme. La ley sobre el mantenimiento de la armonía religiosa permite la intervención en casos de conflicto entre diferentes razas y grupos religiosos. El Código Penal castiga como delito los actos que hieren deliberadamente los sentimientos religiosos o raciales o promueven la enemistad entre diferentes grupos. En vista de los crecientes niveles de inmigración, el Consejo Nacional de Integración aplica estrategias destinadas a promover una mayor integración social, incluyendo visitas a los nuevos inmigrantes para ayudarlos a asentarse en la comunidad.

34. Pese al alto nivel de tolerancia y respeto interraciales e interreligiosos que existe en Singapur, fácilmente se pueden presentar ideas peligrosas y extremistas, y es importante prestar atención a la creciente religiosidad. Aunque la religión es una fuerza positiva, el fervor religioso extremo puede conducir a efectos colaterales negativos como el dogmatismo y la intolerancia. Singapur está empeñado en seguir la senda del mantenimiento de la armonía racial y religiosa.

35. **El Sr. Koh Sang-wook** (República de Corea) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso del documento final de la Conferencia de Examen de Durban y destaca la necesidad de aumentar

la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Las normas complementarias no deben duplicar, debilitar o contradecir a la legislación internacional existente sobre derechos humanos. El informe del segundo período de sesiones del Comité Especial sobre la elaboración de normas complementarias indica claramente que muchas delegaciones, incluida la suya, no están convencidas de la necesidad de crear un nuevo instrumento jurídicamente vinculante. En cambio, la forma más razonable y eficiente de salvar la brecha entre las normas y la realidad es mejorar la aplicación de los instrumentos existentes.

36. Como parte de sus esfuerzos de lucha contra la discriminación racial, su Gobierno adoptó un nuevo plan de estudios que pone énfasis en el humanitarismo y los derechos humanos. Además, las organizaciones de la sociedad civil ayudan al Gobierno a construir una sociedad inclusiva, suministrando trabajadores extranjeros que prestan servicios como el asesoramiento, la enseñanza de idiomas y la educación cultural y el asesoramiento jurídico. A nivel regional e internacional, el Gobierno participa en un diálogo interconfesional y recientemente copatrocinó la quinta Reunión del Diálogo Interconfesional Asia-Europa, realizada en Seúl en ese mes de septiembre.

37. **El Sr. Abdul Momen** (Bangladesh) dice que, desde la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, poco se ha avanzado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Los últimos años han sido testigos de la aparición de nuevas formas de racismo, que presentan graves amenazas al goce de los derechos humanos. En ese contexto, la Conferencia de Examen de Durban sirvió como una oportunidad para reconstruir un fuerte consenso internacional en la lucha contra el racismo.

38. El racismo sigue estando en la raíz de innumerables conflictos y tragedias humanas, incluidos la guerra, el genocidio, la depuración étnica y la esclavitud. El orador, expresando la esperanza de que se rechacen los intentos malintencionados de justificar y legitimar el racismo y la xenofobia, señala que se debe hacer frente a las formas nuevas de racismo para que su difusión no plantee problemas más importantes a la comunidad internacional.

39. Dada la influencia recíproca entre el racismo y la pobreza, los esfuerzos para eliminar el racismo deben emprenderse en conjunto con la eliminación de la pobreza y con iniciativas de desarrollo humano.

Además, los países ricos deben reconsiderar las políticas restrictivas –y en algunos casos abiertamente discriminatorias– destinadas a los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes.

40. La Constitución de Bangladesh prohíbe la discriminación en razón de la raza, la religión, la casta, el credo, el género o el lugar de nacimiento. Comprometido a mantener la armonía comunitaria y religiosa que ha reinado desde hace algún tiempo, el Gobierno denuncia el racismo y las prácticas racistas y continuará colaborando con la sociedad civil para crear más conciencia sobre la cuestión. El diálogo interconfesional e intercultural orientado a promover la tolerancia y la comprensión mutua es otro medio importante de luchar contra el racismo. Con ese fin, Bangladesh seguirá promoviendo el concepto de cultura de la paz.

41. **El Sr. Garayev** (Azerbaiyán) dice que Armenia interpretó mal el principio del derecho a la libre determinación para justificar el uso de la fuerza y la depuración étnica para separar una parte del Estado de Azerbaiyán, en violación del derecho internacional. El derecho a la libre determinación, tal como está definido conforme al derecho internacional, no otorga a una entidad disidente el derecho a separarse de un Estado soberano, y se descarta a priori cuando el pretendido intento de ejercerlo implica violaciones flagrantes del derecho internacional. Otra medida de la ilegalidad del acto realizado por Armenia es la creación y apoyo de una entidad separatista construida étnicamente en el territorio azerbaiyano ocupado. En contraste, el enfoque de su Gobierno con respecto al derecho a la libre determinación prevé el logro de la coexistencia pacífica entre Azerbaiyán y las comunidades armenias de la región de Nagorno-Karabaj, en el marco territorial de la República de Azerbaiyán, con la retirada de Armenia de todos los territorios azerbaiyanos ocupados y el retorno de los azerbaiyanos desplazados a sus hogares como requisitos previos. Cualesquiera medidas destinadas a socavar el derecho internacional, que se basa en el respeto de la integridad territorial de los Estados existentes, contribuirán a aumentar la inestabilidad y tendrán consecuencias imprevisibles.

42. **El Sr. Schlosser** (Israel) dice que el pueblo israelí y ciertamente todos los judíos entienden la necesidad de enfrentar todas las formas de racismo, discriminación racial e intolerancia conexas. A pesar de la casi universal ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, se ha registrado un aumento

alarmante de los actos racistas, y el racismo y la xenofobia están entrando furtivamente en los programas nacionales y en el discurso corriente. Se debe desenmascarar el antisemitismo, que se presenta a menudo bajo la apariencia de antisionismo, y no tomarlo equivocadamente como discurso político normal. El Presidente iraní, demostrando un absoluto desprecio por la Carta de las Naciones Unidas, pide repetidamente ante la Asamblea General la destrucción de Israel, un Estado Miembro, y niega el derecho del pueblo judío a la libre determinación. El orador, teniendo presente tales sentimientos, expresa la esperanza de que el pueblo palestino encuentre mejores amigos. Es lamentable que el proceso de Durban, cuyo propósito declarado es luchar contra el prejuicio, haya sido manchado por su enfoque en el conflicto del Oriente Medio, que es de naturaleza política, no racial.

43. Puesto que el pueblo judío sufrió durante siglos por el racismo, la xenofobia, la persecución y el genocidio, la lucha necesaria contra esos males siempre encontrará en Israel, el Estado del pueblo judío, un socio listo para actuar. La próxima conmemoración de la “Noche de los Cristales Rotos”, la infame noche en que el naciente antisemitismo explotó en la vorágine que consumiría gran parte del pueblo judío del mundo, dará una oportunidad para aprender de las lecciones del pasado y orientar nuestro avance. A ese respecto, se aprobaron varias resoluciones de las Naciones Unidas sobre la recordación del Holocausto y la educación al respecto. Los dirigentes políticos pueden reforzar esas lecciones y dar un ejemplo, comprometiéndose públicamente a luchar contra todas las formas del prejuicio.

44. Su Gobierno está dispuesto a entablar un diálogo significativo con el objetivo de lograr paz y coexistencia duraderas. Al encarar ese diálogo, todas las partes deben permitir que caigan todas las capas corrosivas de prejuicio acumuladas y dejar de envenenar las mentes de las generaciones futuras.

45. **El Sr. Hariprasad** (India) dice que los líderes de su país en la lucha por la liberación de la dominación colonial, conscientes del efecto destructivo del racismo y la discriminación racial sobre la sociedad, se aseguraron de que la Constitución india consagrara el valor fundamental de la igualdad, una parte integral del tejido que mantiene unido a un país diverso como la India. La independencia del poder judicial de la India salvaguarda los derechos de sus ciudadanos, mientras los medios de comunicación vitales y una sociedad civil que se hace oír refuerzan aún más esos derechos.

46. Dado que la lucha para liberar al mundo de la discriminación racial y la colonización fue parte integral de la política exterior de la India después de la independencia, su Gobierno apoya los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra el racismo y comparte la preocupación de otros países por el aumento de los incidentes de carácter racial en todo el mundo. La India también acoge con beneplácito el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y reitera su compromiso de trabajar por una aplicación más eficaz de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

47. La India, defensora activa del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al ejercicio de sus derechos inalienables, cree que la solución de la cuestión de Palestina debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en la Iniciativa de Paz Árabe y en la hoja de ruta para la paz en el Oriente Medio, que tengan como resultado un Estado de Palestina soberano, independiente, viable y unido dentro de fronteras seguras y reconocidas.

48. Si bien el pueblo que vive en territorios no autónomos tiene el derecho a la libre determinación, ese derecho no puede extenderse a grupos étnicos, religiosos o de otro tipo que existan en un Estado independiente y soberano, ya que las tentativas de erosionar la integridad territorial de un Estado Miembro constituye un ataque contra los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. A ese respecto, lamenta la inaceptable referencia formulada por el representante del Pakistán al Estado Indio de Jammu y Cachemira, parte integral de la Unión de la India, cuyo pueblo participa regularmente de elecciones libres y limpias. Sería mejor que el Pakistán centrara su atención en luchar contra el terrorismo en su territorio para crear condiciones favorables a un diálogo significativo.

49. Como ciudadanos de la mayor democracia del mundo, los indios están orgullosos de sus tradiciones democráticas. Por decimoquinta vez en su historia, el electorado indio votó recientemente una nueva Cámara Baja del Parlamento.

50. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina) dice que los efectos del racismo van más allá de las profundas cicatrices que sufren sus víctimas, cortando los lazos entre culturas y comunidades y reemplazando la tolerancia cultural con el temor, la sospecha y la violencia. El siglo pasado de la experiencia palestina es un testamento doloroso de la forma en que el racismo destruyó la historia y el futuro de todo un pueblo,

comenzando con la ilegítima promesa de la patria palestina hecha a otro pueblo por quienes no tienen derecho a ella. Los refugiados palestinos –que constituyen la mayoría del pueblo palestino– continúan sometidos por la Potencia ocupante a las más severas manifestaciones de racismo.

51. En el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, el Juez Richard Goldstone llegó a la conclusión de que la aplicación de las leyes nacionales de Israel en todo el territorio palestino ocupado tuvo como resultado la discriminación institucionalizada contra los palestinos que viven en el territorio, para beneficio de los colonos israelíes ilegales y en contravención de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario internacional. Israel utiliza cerca del 40% de la Ribera Occidental ocupada para fines relacionados con los asentamientos, restringiendo la circulación y el acceso de los palestinos a la tierra, al agua y al sustento a fin de que los colonos israelíes puedan circular libremente. Israel también dictó leyes que discriminan abiertamente contra sus ciudadanos palestinos, como el proyecto presentado por el Partido Yisrael Beiteinu, del ala derecha, por el que se prohíbe la conmemoración de la Nakba palestina. El nombramiento del extremista Avigdor Lieberman, que abogó por la expulsión de los israelíes palestinos de Israel como Ministro de Relaciones Exteriores, habla mucho sobre el racismo degenerado que mueve la política israelí. Los ciudadanos palestinos de Israel exhiben un coraje admirable al enfrentar la campaña del ala derecha que los presenta como una bomba de tiempo demográfica y como una quinta columna.

52. Ceder a la demanda de Israel, de que se reconozca su supuesta naturaleza judía, exigirá que los palestinos renuncien a su historia y a sus derechos y aprueben una actitud racista que va contra el concepto moderno de los sistemas políticos democráticos basados en la igualdad de derechos de todos los ciudadanos del Estado, independientemente de su filiación étnica o religiosa. Israel, la Potencia ocupante, tiene la dudosa distinción de ser el violador más frecuente de las convenciones internacionales y del derecho humanitario internacional. A fin de dar una oportunidad real a la solución de dos Estados, Israel debe abstenerse de realizar todos los actos ilegales, incluida la construcción del muro de separación y la destrucción de miles de casas, y poner fin a 42 años de ocupación racista.

53. **La Sra. Khoudaverdian** (Armenia) dice que, a nivel individual y de grupos, los derechos humanos son

independientes e indivisibles, y que abogar por el aumento de unos a expensas de otros es un intento de evitar el pleno reconocimiento del derecho a la libre determinación. Pese al reconocimiento universal de ese derecho, su realización práctica requiere voluntad y coraje políticos. Lamentablemente, los intentos de impedir la realización del derecho a la libre determinación siguen conduciendo al conflicto militar.

54. Las reivindicaciones de libre determinación deben considerarse por sus propios méritos y contra el telón de fondo histórico, político y jurídico de cada caso. El intento de yuxtaponer los principios de libre determinación y de integridad territorial, dando a uno de ellos prioridad sobre el otro, no es una receta de éxito. Se necesita un contexto equilibrado para conciliar esos dos principios a fin de producir un resultado que no sea perjudicial para los valores de la democracia y la libertad humana.

55. Los valores de los derechos humanos son comunes a todas las personas, incluido el pueblo de Nagorno-Karabaj, que procura lograr su derecho inherente a la libre determinación por medio de un compromiso negociado. Azerbaiyán sigue rechazando sus propuestas para lograr una solución pacífica y legítima. La utilización que hace de mercenarios no es un hecho nuevo: hace unos 16 años Azerbaiyán usó los servicios de alrededor de 2.000 mercenarios para la guerra con Nagorno-Karabaj, algunos de los cuales son terroristas buscados internacionalmente.

56. La secesión de Nagorno-Karabaj del Azerbaiyán soviético tuvo lugar mediante un referéndum, pacífica y legalmente, en total conformidad con los principios del derecho internacional y con la legislación soviética del momento. Ninguna versión nueva de la historia puede cambiar el curso real de los acontecimientos. Actualmente Nagorno-Karabaj, habiendo ejercido su derecho a la libre determinación, está tratando de liberarse y construir una sociedad abierta y democrática en la que estén garantizados los derechos y libertades de sus ciudadanos. En los últimos 20 años se celebraron elecciones presidenciales, parlamentarias y locales, de acuerdo con decisiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), un testimonio de su democratización. Para una cuestión tan compleja y sensitiva no puede haber una solución universal. En el siglo XXI debe prevalecer la voluntad política del pueblo en la solución de las cuestiones relacionadas con el derecho a la libre determinación.

57. **El Sr. Dall'oglio** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que la intensificación de las presiones de la migración internacional presenta un desafío a los Gobiernos y a la sociedad civil para que se adapten y se beneficien con la diversidad resultante en formas que promuevan la comprensión mutua, la paz y el respeto de los derechos humanos. En el contexto de la presente crisis financiera, las relaciones comunitarias pueden tensarse debido a que, a menudo, los migrantes son percibidos como competidores de la fuerza de trabajo nativa. Los Gobiernos tienden a adoptar una actitud dura hacia los migrantes, enviándolos a sus países a pesar de su papel crucial en la recuperación económica. La discriminación contra los migrantes hace correr el riesgo de la marginación y la xenofobia, que pueden influir negativamente en el bienestar de los migrantes y de las sociedades anfitrionas.

58. En un mundo interdependiente, el aislacionismo no es una opción. La integración es un proceso dinámico, de dos vías, de ajuste y adaptación mutuos de los migrantes y las sociedades anfitrionas, a los que, en gran medida, dan forma las políticas de integración del Gobierno anfitrión. El año anterior la OIM estuvo particularmente activa, ayudando a los Gobiernos a minimizar la discriminación y la xenofobia. Asimismo, reconociendo la necesidad de una amplia coalición de asociados para facilitar la integración de los migrantes, colaboró con la Alianza de Civilizaciones en iniciativas sobre diversidad e integración. En un mundo en que demasiado a menudo la migración se percibe como una amenaza a las identidades nacionales y a la cohesión social, es fundamental subrayar el efecto positivo –y, en el actual clima económico, fácilmente eclipsado– de la migración en los países anfitriones, y asegurar que las políticas de integración acompañen la gestión de las corrientes migratorias.

59. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que su país agradece la labor del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La oradora, expresando su preocupación por el aumento de la incitación al odio religioso, señala que los medios y las nuevas tecnologías de la información, como la Internet, se están empleando para propagar una imagen deliberadamente distorsionada de ciertas religiones y culturas, lo que conduce al prejuicio, al odio o a sentimientos de superioridad. Sistemáticamente se toma como objetivo a los árabes y los musulmanes, con la excusa de combatir el terrorismo, cuestión que merece atención.

60. Se ha producido un aumento radical de las políticas racialmente discriminatorias en el Oriente Medio. El pueblo palestino continúa siendo objeto de homicidios selectivos, en un intento de eliminarlo o expulsarlo e impedir que realice sus legítimos reclamos. En los territorios ocupados se siguen construyendo asentamientos ilegales, según criterios francamente raciales y religiosos, a fin de alterar la situación demográfica sobre el terreno. En ese contexto, se necesitan urgentemente medidas internacionales decididas y concertadas para eliminar esos peligrosos fenómenos.

61. Con respecto a la libre determinación, en 2008 la República Árabe Siria adhirió a la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios. Su Gobierno deplora las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel, en particular su negación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, a pesar de las repetidas demandas de que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Es lamentable que las Naciones Unidas sigan siendo incapaces de tomar medidas contra las violaciones de Israel y de estar a la altura de sus responsabilidades con respecto al pueblo palestino.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

62. **La Sra. Viktorova** (Federación de Rusia) dice que el representante de Georgia distorsiona los hechos ocurridos en agosto de 2008 y en el período que los siguió. Ahora es posible considerar objetivamente quién es responsable de la tragedia que ocurrió, lo que ayudaría a impedir una repetición de tales actos criminales en el futuro. Una conclusión clave del informe de la Comisión creada por la Unión Europea es que la actual administración de Georgia es responsable de la agresión desencadenada contra la pacífica Osetia del Sur la noche del 8 de agosto de 2008. Es lamentable e inaceptable que el agresor, claramente nombrado en el informe de la Comisión, esté tratando de echar la culpa a otros y presentarse ante la Comisión como una víctima. Su delegación no puede estar de acuerdo con el intento de prejuzgar el resultado del caso en la Corte Internacional de Justicia.

63. **El Sr. Sial** (Pakistán), respondiendo a los comentarios formulados por el representante de la India, dice que el Pakistán rechaza la afirmación de que Jammu y Cachemira son parte integral de la India. En varias resoluciones de las Naciones Unidas se

reconoció a Jammu y Cachemira como territorio en disputa, y todavía no se cumplió el pedido del Consejo de Seguridad de que se celebre un plebiscito libre y limpio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Asimismo, es bien sabido que las elecciones en Jammu y Cachemira, ocupado por la India, fueron rechazadas por la población y por el Consejo de Seguridad.

64. El representante de la India trató de crear un vínculo entre la controversia sobre Jammu y Cachemira y el terrorismo. La comunidad internacional reconoció el papel del Pakistán como Estado de la línea del frente en la lucha contra el terrorismo, y pese a que el propio Pakistán es una víctima del terrorismo, no ha vacilado en su decisión de combatirlo. La lucha legítima por el derecho a la libre determinación no se puede equiparar al terrorismo.

65. Aunque la controversia sobre Jammu y Cachemira es una cuestión de orden internacional, se acordó que se abordaría bilateralmente por medio del diálogo mixto. Su Gobierno presentó varias ideas constructivas para resolver la controversia y está esperando que se avance sustancialmente hacia una solución. Su delegación se reserva el derecho de referirse a esa cuestión en las Naciones Unidas si es necesario.

66. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán), en respuesta a los comentarios formulados por el representante del régimen de los territorios palestinos ocupados, rechaza las absurdas distorsiones de la verdad que hizo ese representante y sus argumentos infundados contra la República Islámica del Irán. Condena el uso incorrecto de los debates de la Comisión para perseguir objetivos políticos injustificados. Su país siempre condenó los actos de guerra o destrucción contra cualquier país o entidad, así como también el genocidio contra cualquier raza, grupo étnico o religioso, como crimen de lesa humanidad. No puede haber ninguna explicación para los lamentables intentos del régimen sionista de mostrarse inocente y explotar sus crímenes pasados como pretexto para cometer más actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, como los perpetrados por la Potencia ocupante durante la agresión militar de 22 días de duración contra el pueblo indefenso de la Faja de Gaza. Ello tuvo como resultado la masacre brutal de más de 400 civiles y miles de heridos más, incluidos muchas mujeres y niños inocentes. La prolongada ocupación y la brutalidad contra el pueblo palestino inocente y la violación de los derechos humanos básicos de ese pueblo, cometidos diariamente, no crean

ningún tipo de legitimidad ni de razón para impedir el ejercicio del derecho a la libre determinación.

67. **El Sr. Garayev** (Azerbaiyán), respondiendo a la declaración formulada por el representante de Armenia, dice que este país es el principal responsable de la ocupación de Nagorno-Karabaj y de zonas circundantes y del establecimiento en esos territorios de una entidad artificial separatista y subordinada que sobrevive en virtud del apoyo militar de Armenia. La realización en la práctica del derecho a la libre determinación, tal como se estipula en los pertinentes documentos internacionales, es un proceso legítimo que se debe llevar a cabo de conformidad con el derecho internacional y nacional. En relación con el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, todas las acciones realizadas orientadas a separar parte del territorio de Azerbaiyán son claramente inconstitucionales y violatorias de otros principios jurídicos internacionales como la norma que prohíbe el uso de la fuerza y la anexión de territorio. Las pretensiones revisionistas de Armenia con respecto a la libre determinación son contrarias al derecho internacional e insostenibles según sus normas.

68. Armenia no tiene derecho, ni moral ni jurídicamente, para comparar su ocupación con el derecho legítimo a la libre determinación de los pueblos que se encuentran ocupados y que luchan por su independencia. En un informe presentado al Secretario General sobre la utilización de mercenarios (A/49/362) se hizo referencia a hechos incuestionables que dan testimonio del uso activo de mercenarios que hace Armenia para atacar a Azerbaiyán.

69. El referéndum realizado en Nagorno-Karabaj se celebró después de la ocupación de parte de Azerbaiyán y de la expulsión de la población azerbaiyana y por lo tanto no fue reconocido por la comunidad internacional. Azerbaiyán considera las opiniones expresadas por Armenia como propaganda evidente para la agresión y una tentativa obvia de engañar a la comunidad internacional y a su propio pueblo mediante una flagrante distorsión de los hechos y un desafío a los esfuerzos encaminados a una pronta solución política. En lugar de contribuir a restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y a poner fin al prolongado conflicto, Armenia prefiere la retórica y la escalada belicosa, con consecuencias impredecibles. La posición de Armenia demuestra que esta lejos incluso de pensar en participar en una búsqueda sensata y efectiva de la paz.

70. **La Sra. Shanidze** (Georgia) dice que la Federación de Rusia parece haber traducido el informe Tagliavini de acuerdo con sus intereses nacionales. Va a contestar los argumentos falsos, infundados y vergonzosos formulados contra su país haciendo referencia a las conclusiones de la misión internacional independiente de investigación. De acuerdo con el capítulo 7, volumen II del informe, durante el conflicto y después de la cesación del fuego las fuerzas de Osetia, en estrecha cooperación con fuerzas rusas, llevaron a cabo una campaña de violencia deliberada contra los habitantes de etnia georgiana. La campaña de violencia incluyó: ejecuciones sumarias, violación y violencia sexual y basada en el género, maltrato y tortura de combatientes detenidos y de otras personas, detención ilegal de civiles, arrestos arbitrarios, secuestro y toma de rehenes, tratamiento discriminatorio de personas de etnia georgiana en los territorios bajo control de los regímenes sustitutos de Osetia del Sur y Abjasia, incluida la limitación de la libertad de circulación, la negación del derecho a la educación en la lengua materna, la presión para solicitar la ciudadanía y pasaportes rusos, una campaña sistemática y generalizada de pillaje y saqueo durante el conflicto y con posterioridad a él, y la destrucción de propiedades, incluido el incendio de casas de familia y otros edificios civiles en aldeas habitadas predominantemente por personas de etnia georgiana, incluso en las denominadas zonas de protección.

71. De acuerdo con diversos testimonios, días antes del estallido del conflicto las personas de etnia georgiana se fueron debido al bombardeo de sus aldeas en Osetia del Sur. Cuando estalló el conflicto los desplazamientos aumentaron debido a las hostilidades y continuaron a raíz de las amenazas, hostigamiento y otras violaciones del derecho humanitario internacional y de la legislación sobre derechos humanos cometidos por fuerzas rusas y de Osetia del Sur. Se informó de numerosos casos de maltrato, golpizas, secuestro, arresto arbitrario y detención ocurridos en el curso de los desplazamientos, durante el conflicto y con posterioridad a él.

72. **El Sr. Schlosser** (Israel) dice que el observador de Palestina, a pesar de su sugerencia de dejar de lado la retórica y pasar a la acción en el proceso de paz, hizo una declaración retórica y totalmente parcial. No se refirió a la larga lucha del pueblo palestino para destruir a Israel por medio del terror, a la retirada total de su país de Gaza, en 2005, ni a la toma del control de Gaza que realizó Hamas, la organización terrorista palestina que sigue lanzando misiles sobre ciudades israelíes en forma deliberada e indiscriminada. Se criticó al Ministro de Relaciones

Exteriores de Israel y deliberadamente se lo citó en forma errónea. Ese es el tipo de retórica que se debe evitar si se ha de lograr la paz.

73. El orador no responderá a los comentarios de Siria, un país que no es exactamente un héroe de los derechos humanos. Los propios ciudadanos de Siria podrían tener más libertad, y a los palestinos que viven en ese país no se les reconocen plenos derechos civiles. La República Islámica del Irán, como de costumbre, no mencionó el nombre de Israel, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, confirmando una vez más su negación del derecho del pueblo de Israel a la libre determinación. Es lamentable que su colega palestino no se aparte de esa clase de apoyo.

74. **La Sra. Khoudaverdian** (Armenia), en respuesta a la declaración formulada por el representante de Azerbaiyán, dice que las autoridades azerbaijanas desataron una política de depuración étnica, asesinatos en masa y agresión militar contra la población armenia pacífica de Nagorno-Karabaj. Sólo un acuerdo negociado y amplio puede llevar una paz duradera y la estabilidad a la región, así como la seguridad y el bienestar a su población.

75. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina), en respuesta a los comentarios formulados por el representante de Israel, dice que no hizo afirmaciones infundadas sino que aludió a una realidad bien documentada. Un destacado activista israelí a favor de la paz, Uri Davis, en su libro "Israel, un Estado del apartheid" empezó a documentar el apartheid israelí desde 1987. El y otros valientes escritores creen en la igualdad y aborrecen el racismo y se han comprometido a contrarrestarlo. No obstante, en realidad no están atacando al Estado de Israel sino que lo están defendiendo. Algunos dirigentes mundiales también rompieron el silencio después de años de esfuerzos diplomáticos para poner fin al racismo israelí, sin haberlo calificado como tal. En 2006 el ex Presidente Jimmy Carter de los Estados Unidos publicó su libro "Palestine: Peace not Apartheid". Cualquier organización internacional de buena reputación, o grupo que examine los acontecimientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, llegará correctamente a la conclusión de que el racismo y la discriminación están en el centro de la realidad que sufren los palestinos bajo la ocupación israelí.

76. El informe Goldstone (A/HRC/12/48) también documentó esa realidad. La comunidad internacional apoya la larga y legítima lucha de los palestinos, mientras que Israel tiene la nada envidiable posición de

ser el más frecuente violador del derecho humanitario internacional y de las respectivas convenciones, de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la resolución 181(II) de la Asamblea General, por la que se fundó el Estado de Israel. En cuanto a Gaza y a la situación palestina interna, todavía no hizo referencia a la provisión de armamentos a los colonos israelíes y a las milicias que arrancan árboles y matan y torturan a palestinos diariamente. Todavía no se refirió a la mafia que fabrica bombas y causa explosiones. Con respeto a la supuesta retirada de Gaza, la dejó en un estado de sitio medieval que impide la entrada de alimentos o combustible y niega todo derecho, mientras Israel libra una guerra que todos describen como barbarie.

77. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) rechaza categóricamente los argumentos formulados por el representante de un Estado que, habida cuenta de su historial de ocupación, perpetración de las más abominables formas de racismo y violación de los derechos humanos, no está en condiciones de examinar la situación de los derechos humanos en su país. La República Árabe Siria nunca ocupó territorios de otro país ni atacó jamás a un país vecino. Además, el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/64/13) da fe de las medidas de orden jurídico adoptadas por el Gobierno sirio para asegurar igualdad de trato ante la ley a los refugiados palestinos, preservando a la vez su ciudadanía palestina hasta su retorno a su país, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General de 1948.

78. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán) dice que la cuestión en juego no es el nombre del régimen ocupante sino más bien su distorsión de los hechos a fin de evitar su principal dilema, a saber, la falta de legitimidad que deriva de más de 60 años de ocupación y brutalidad en el territorio palestino ocupado.

79. **El Sr. Garayev** (Azerbaiyán) dice que Armenia, por su abierto desprecio por los principios fundamentales del derecho internacional, evita la referencia a los documentos fidedignos adoptados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión. En esos documentos, que reconocen que Nagorno-Karabaj es una parte integral del Estado soberano de Azerbaiyán y rechazan el uso de la fuerza como inadmisibles, se pide la retirada inmediata, total e incondicional de las fuerzas que ocupan Azerbaiyán.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.